



ACUERDO PCSJA22-12027

16 de diciembre de 2022

“Por el cual se crean despachos y cargos permanentes en la Jurisdicción Disciplinaria y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 257 de la Constitución Política y el artículo 85, numerales 5 y 9 de la Ley 270 de 1996, una vez recibido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones de 30 de noviembre, 6 y 14 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley, ha realizado un proceso de identificación de necesidades, fortalecimiento la oferta judicial en las distintas jurisdicciones y especialidades del país, adoptando diferentes medidas para responder a las necesidades de la Rama Judicial, lo que se ha visto reflejado en el aumento de la eficiencia y celeridad del aparato jurisdiccional. No obstante, resulta imperioso implementar medidas de carácter permanente, que respondan al contexto actual del país y permitan mejorar la prestación del servicio.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante documento técnico evidenció la necesidad de crear unos cargos permanentes en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, y la creación de unos despachos judiciales en las comisiones seccionales de disciplina judicial de Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Quindío y Risaralda, para garantizar la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento en los procesos que adelantan estos despachos judiciales en cumplimiento de la Ley 2094 de 2021, que modifica la Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario”*.

Que mediante comunicación DEAJ022-811 del 19 de octubre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de viabilidad presupuestal, para la modificación de la planta permanente, que consiste en la creación de despachos judiciales y de cargos permanentes.

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio 2-2022-054802 del 24 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable a la solicitud de viabilidad presupuestal presentada para la modificación de la planta de personal permanente de la Rama Judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, el día 09 diciembre de 2022, remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial los estudios técnicos que sustentan el fortalecimiento permanente de la oferta justicia en la Rama Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión del día 12 de diciembre, aprobó emitir concepto previo favorable mediante el Acuerdo No CIRJA22-16 de 12 de diciembre de 2022 para el fortalecimiento permanente de la oferta judicial, mediante la creación de unos cargos en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y en algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país.

Que el Consejo Superior de la Judicatura considera técnica y presupuestalmente viable crear unos despachos y cargos permanentes en la jurisdicción disciplinaria, a efectos de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, de conformidad con las facultades previstas en los numerales 5.º y 9.º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Creación de cargos permanentes en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Crear, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, en cada uno de los despachos de magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, un cargo de profesional universitario grado 21.

ARTÍCULO 2º. Supresión de cargos. Suprimir, a partir del once (11) de enero de 2023, un cargo de oficial mayor/sustanciador de tribunal nominado en cada uno de los despachos de magistrado de las comisiones seccionales de disciplina judicial de Caquetá, Chocó, Quindío y Risaralda, creados en los numeral g), i), p) y q) del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11970 de 2022.

ARTÍCULO 3º. Creación de unos despachos de magistrado de comisión seccional de disciplina judicial. Crear, a partir del once (11) de enero de 2023, los siguientes despachos de magistrado de comisión seccional de disciplina judicial:

- a. Un despacho de magistrado en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, conformado por un cargo de magistrado y un cargo de auxiliar judicial grado 01, el cual se denominará Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá.
- b. Un despacho de magistrado en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare, conformado por un cargo de magistrado y un cargo de auxiliar judicial grado 01, el cual se denominará Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare.
- c. Un despacho de magistrado en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Chocó, conformado por un cargo de magistrado y un cargo de auxiliar judicial grado 01, el cual

se denominará Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Chocó.

- d. Un despacho de magistrado en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, conformado por un cargo de magistrado, un cargo de profesional especializado grado 23, un cargo de oficial mayor/sustanciador de tribunal nominado y un cargo de auxiliar judicial grado 01, el cual se denominará Despacho 004 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca.
- e. Un despacho de magistrado en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, conformado por un cargo de magistrado y un cargo de auxiliar judicial grado 01, el cual se denominará Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío.
- f. Un despacho de magistrado en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, conformado por un cargo de magistrado y un cargo de auxiliar judicial grado 01, el cual se denominará Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda.

ARTÍCULO 4°. Estructura de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. La estructura y planta de personal de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, será la siguiente:

- a. Despachos de los magistrados del 01 al 07 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:

CARGO	GRADO	No. CARGOS POR DESPACHO	No. CARGOS
Magistrado Alta Corporación	NOM	1	7
Magistrado auxiliar	01	3	21
Profesional especializado	33	2	14
Profesional especializado	23	2	14
Profesional universitario	21	2	14
Auxiliar Judicial Grado 1	06	3	21
Oficial Mayor de Corporación Nacional	NOM	1	7
Conductor o Chofer	06	1	7
TOTAL DE CARGOS		15	105

b. Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:

CARGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional especializado	33	1
Auxiliar judicial	2	1
TOTAL DE CARGOS		2

c. Oficina de comunicaciones adscrita a la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:

CARGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional especializado	33	1
Profesional Universitario	21	1
Profesional Universitario	17	1
TOTAL DE CARGOS		3

d. Oficina de sistemas adscrita a la Presidencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:

CARGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional universitario	18	1
Técnico	13	1
TOTAL DE CARGOS		2

e. Relatoría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:

CARGO	GRADO	No. CARGOS
Relator/a de Alta Corporación	NOM	1
Auxiliar judicial	2	1
Oficial mayor de Corporación Nacional	NOM	1
TOTAL DE CARGOS		3

f. Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial:

CARGO	GRADO	No. CARGOS
Secretario/a Judicial	NOM	1
Profesional universitario	21	3
Oficial mayor de Corporación nacional	NOM	2
Auxiliar judicial	02	3
Auxiliar judicial	04	2
Escribiente	09	6
Escribiente de Corporación Nacional	NOM	17
Escribiente	07	1
Citador	05	9
Archivero	09	2
Conductor o chofer	06	1
Auxiliar servicios generales	04	1
TOTAL DE CARGOS		48

ARTÍCULO 5°. Estructura de las comisiones seccionales de disciplina judicial. La estructura y planta de personal de cada una de las comisiones seccionales de disciplina judicial del país es la siguiente:

- a. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia.** Integrada por **cuatro (4)** despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	4
Profesional especializado	23	1	4
Auxiliar judicial	1	1	4
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2	8
Total cargos		5	20

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	3
Escribiente de tribunal	NOM	6
Citador	4	3
Total cargos		13

- b. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Atlántico.** Integrada por **cuatro (4)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	4
Profesional especializado	23	1	4
Auxiliar judicial	1	1	4
Total cargos		3	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2
Escribiente de tribunal	NOM	3
Citador	4	3
Total cargos		9

- c. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.** Integrada por **ocho (8)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	8
Profesional especializado	23	1	8
Auxiliar judicial	1	1	8
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2	16
Total cargos		5	40

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a	NOM	1
Oficial mayor de tribunal / sustanciador	NOM	2
Auxiliar judicial	01	1
Auxiliar judicial	04	1
Escribiente de tribunal	NOM	16
Oficinista	05	1
Citador	04	6
Total cargos		28

- d. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.** Integrada por tres (3) despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2
Escribiente de tribunal	NOM	3
Citador	4	3
Total cargos		9

- e. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	3
Citador	4	3
Total cargos		8

- f. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- g. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- h. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Casanare.** Integrada por tres (3) despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- i. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca.** Integrada p/or tres (3) despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	2
Citador	4	2
Total cargos		6

- j. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- k. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- i. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Total cargos		5

- m. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca.** Integrada por **cuatro (4)** despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	4
Profesional especializado	23	1	4
Auxiliar Judicial	1	1	4
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	4
Total cargos		4	16

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2
Escribiente de tribunal	NOM	2
Citador	4	3
Total cargos		8

- n. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar Judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- o. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar Judicial	1	1	3
Total cargos		3	9

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- p. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- q. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- r. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño.** Integrada por tres (3) despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar Judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	1	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- s. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander.** Integrada por tres (3) despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional Especializado	23	1	3
Auxiliar Judicial Grado 1	1	1	3
Total cargos		3	9

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2
Escribiente de tribunal	NOM	2
Citador	4	2
Total cargos		7

- t. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- u. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- v. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional especializado	23	1	3
Auxiliar Judicial	1	1	3
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1	3
Total cargos		4	12

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	2
Escribiente de tribunal	NOM	2
Citador	4	2
Total cargos		7

- w. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		2	6

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	1
Citador	4	2
Total cargos		5

- x. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima.** Integrada por **tres (3)** despachos de magistrado y una secretaria. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	3
Profesional Especializado	23	1	3
Auxiliar judicial	1	1	3
Total cargos		3	9

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	1
Escribiente de tribunal	NOM	2
Citador	4	2
Total cargos		6

- y. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.** Integrada por **cuatro (4)** despachos de magistrado y una secretaría. Cada despacho de magistrado tiene los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS POR DESPACHO	TOTAL CARGOS
Magistrado/a de tribunal	NOM	1	4
Profesional Especializado	23	1	4
Auxiliar judicial	1	1	4
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	1	1	4
Total cargos		4	16

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca estará conformada por los siguientes cargos permanentes:

CARGO	GRADO	N° CARGOS
Secretario/a de tribunal	NOM	1
Oficial mayor/Sustanciador de tribunal	NOM	4
Profesional universitario	19	1
Escribiente de tribunal	NOM	4
Citador	4	3
Total cargos		13

ARTÍCULO 6°. Terminación de los Distritos Judiciales Disciplinarios Transitorios. Dar por terminada la medida de Distritos Judiciales Disciplinarios Transitorios, creada con el artículo 1º del Acuerdo PCSJA22-11941 de 2022, modificado por el artículo 5º del Acuerdo PCSJA22-11970 de 2022, a partir de la entrada en funcionamiento de los despachos de

magistrado creados en las comisiones seccionales de disciplina judicial, previstos en este Acuerdo.

ARTÍCULO 7°. Reparto. El reparto de procesos para los despachos judiciales creados mediante el presente Acuerdo, será determinado por los respectivos consejos seccionales de la judicatura, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia y el equilibrio de cargas laborales de los despachos judiciales.

ARTÍCULO 8°. Remisión de expedientes digitalizados. Para la remisión de expedientes digitalizados, los despachos judiciales suministrarán la relación de los procesos, en estricto orden cronológico, según la fecha de radicación, de la más antigua a la más reciente, que contendrá la siguiente información para cada uno de ellos: 1. Fecha de radicación. 2. Despacho de origen. 3. Clase de proceso. 4. Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997. 5. Identificación de las partes. 6. Número de cuadernos y de folios.

PARÁGRAFO PRIMERO. El inventario será enviado por el despacho remitente a la dirección seccional de administración judicial respectiva y al despacho destinatario. Las salidas de los procesos deben reportarse en el sistema SIERJU, en la casilla correspondiente a "Remitidos a otros despachos", y así mismo, los despachos que reciban los procesos deberán registrarlos en la casilla denominada "Ingresos por descongestión".

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con el propósito de garantizar los derechos procesales a las partes y el derecho de defensa a los intervinientes, los despachos judiciales informarán por los medios digitales pertinentes, a éstos y a sus apoderados, la medida de distribución de procesos adoptada conforme lo establecido en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO TERCERO. Las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, en coordinación con los despachos judiciales remitentes, priorizarán la digitalización de los procesos para la remisión digital del expediente al despacho receptor.

PARÁGRAFO CUARTO. Los titulares de los despachos judiciales, con un empleado, realizarán simultáneamente la entrega y recibo de expedientes digitalizados.

ARTÍCULO 9°. Códigos de identificación. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura asignará los códigos de los despachos judiciales creados, trasladados y transformados conforme lo dispuesto en este Acuerdo y realizará los ajustes que correspondan para garantizar el orden de la nomenclatura.

ARTÍCULO 10°. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 11°. De los nombramientos. Los nombramientos de los cargos de que trata el presente Acuerdo, se efectuarán de las correspondientes listas de elegibles vigentes, conforme a la Constitución, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 12°. Perfil y requisitos. Los perfiles y requisitos para los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017, PCSJA20-11498 y PCSJA22-11533.

ARTÍCULO 13°. Disponibilidad presupuestal de infraestructura física y tecnológica. La provisión de los cargos creados por este Acuerdo se hará una vez, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, expidan los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.

PARÁGRAFO. la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y los consejos seccionales de la judicatura, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

ARTÍCULO 14°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Jorge Luis Trujillo Alfaro
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a02dd188c224864fee2d4122bd71ca26c07fa263548dd769c00c07bb95a8eeb**

Documento generado en 16/12/2022 06:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>